y que si se averiguare que el trigo que
compraren con el dinero del posito lo lle
varen a otras partes y no lo traxeren a
esta ciudad yncurran en pena de diez mil
mrs repartidos por tercias partes juez ciudad
y denunciador y que se execute por ynfor
macion

carta a mora
talla que de
xen sacar trigo
para el posito

otrosi para mas breve mente remediar
la necesidad de pan que ay se escriva
una carta por la ciudad a la villa de mo
ratalla pidiendoles favorescan a los
vs desta ciudad que fueron a la dha villa y
sus terminos a comprar trigo para que se les
permita la saca y se les de todo el favor y ayu
da que ovieren menester para que con libertad
traygan el dho trigo y la dha carta
lleven antonio de molina y luis ponce
de leon regidores y se les al tiempo [illegible] el
dinero de la saca que tuviere puesta para
que con mas comodidad se trayga el dho
trigo

Requisitoria
para que trayan
trigo a la tasa y
porte

otrosi se despache un correo a los lugares
de la mancha con requisitoria para que
se pregone que todos los que quisieren
traer trigo a esta ciudad [illegible] de vez
[illegible] se les pagara a la tasa y el porte con
forme a las leguas [illegible] mismo
y que lo des[illegible] pagan luis ponce
de leon y antonio de molina regidores y se
[illegible] la quenta del posito [illegible]
y [illegible] que [illegible] se le
pagara [illegible]
pague y que [illegible] tiempo [illegible] la dha requi
sitoria [illegible] a los que truxeren el dho trigo
se les dara [illegible] a la tasa

mandaron que se escriva una carta por la
ciudad a fran.co de villa regidor pidiendo [illegible]